



COGERSA

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE LA VENTA DE PAPEL/CARTÓN, PROCEDENTE DE LA RECOGIDA PORTAL A PORTAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LAS DIFERENTES CALIDADES DE PAPEL/CARTÓN OBTENIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE DE COGERSA EN SUS INSTALACIONES CENTRALES (CTR) DE SERÍN

---

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adjudicación mediante lotes, de la venta del papel/cartón procedente de la recogida portal a portal que se realiza en el municipio de Oviedo, y del obtenido en el proceso de selección del papel/cartón recogido mediante contenedores distribuidos en la vía pública y clasificado en la planta de reciclaje de COGERSA, que corresponden a las calidades 1.05, 1.04, 1.02, y calidad Mezcla Periódico-revista. Los materiales serán destinados obligatoriamente a procesos de reciclaje por parte del adjudicatario del contrato

En función del material objeto de la venta el código CPV correspondiente al objeto del contrato es el siguiente:

CPV	Definición
90514000-3	Servicios de Reciclado de Desperdicios

## 2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

COGERSA realiza la gestión del papel procedente del servicio de recogida selectiva urbana de todos los municipios de Asturias, dicha gestión, dependiendo de la tipología de la recogida, consiste en la gestión con reciclador del papel procedente del bolseo de la ciudad de Oviedo,





siendo el resto del material clasificado por tipología y pureza en su planta de reciclaje de papel. En ambos casos se dispone de un material con un valor en el mercado de los fabricantes de papel, siendo necesaria garantizar la venta de dicho material, durante periodos largos y en las mejores condiciones económicas.

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato será de 6 meses, prorrogable por periodos sucesivos de 6 meses, hasta un máximo de 4 años, previo acuerdo expreso de las ambas partes, que se formalizará con una antelación mínima de 3 meses antes de la finalización de cada periodo.

### 4. PRECIOS.

Al tratarse de un contrato de venta de materiales, y ser el precio de venta muy variable en el tiempo, no se fija un precio mínimo de salida, sino que cada ofertante presentará el suyo, referenciado a los precios oficiales de ASPAPEL conforme se especifica a continuación:

- Para LOTE "A", el papel-cartón procedente de la recogida puerta a puerta, se ofertarán precios unitarios por tonelada de papel/cartón descargada en bruto en las instalaciones del adjudicatario, indicando el emplazamiento de la nave de descarga.

El precio se referenciará mensualmente al precio publicado por ASPAPEL, para la clase 1.04, para cada mes en vigor, indicando la variación ofertada con respecto a este precio, suponiendo un rechazo en el material inferior al 5%. No se admitirán, penalidades en función de la humedad del material.

La oferta incluirá los precios que se aplicarán en el caso de que se produjera un rechazo superior al 5%. Estos precios, siempre referidos a ASPAPEL, se definirán para aquellos envíos que presenten un rechazo entre el 5% y el 10% y para aquellos cuyo rechazo sea entre el 10% y el 15%. Si el material tuviera un rechazo superior al 15%, el adjudicatario podrá rechazar, tras el análisis de contraste realizado por COGERSA, el lote completo.

Para este lote se fija un precio mínimo de 0€/t, es decir en ningún caso el precio de venta podrá ser negativo





- Para el LOTE "B", calidad 1.05, cartón seleccionado en la planta de reciclaje de COGERSA se ofertarán precios unitarios por tonelada en origen. Estos precios se referenciarán mensualmente al precio que para la calidad 1.04 es publicado por boletín de ASPAPEL, indicando la variación ofertada con respecto a este precio. No se admitirán, penalidades en función de la humedad del material.

Para este lote se fija un precio mínimo de 0€/t, es decir en ningún caso el precio de venta podrá ser negativo

- Para el LOTE "C", calidad 1.04, cartón al 70%, seleccionado en la planta de reciclaje de COGERSA se ofertarán precios unitarios por tonelada en origen. Estos precios se referenciarán mensualmente al precio que para la calidad 1.04 es publicado por boletín de ASPAPEL, indicando la variación ofertada con respecto a este precio. No se admitirán, penalidades en función de la humedad del material.

Para este lote se fija un precio mínimo de 0€/t, es decir en ningún caso el precio de venta podrá ser negativo

- Para el LOTE "D", calidad 1.02, cartón al 40%, seleccionado en la planta de reciclaje de COGERSA se ofertarán precios unitarios por tonelada en origen. Estos precios se referenciarán mensualmente al precio que para la calidad 1.04 es publicado por boletín de ASPAPEL, indicando la variación ofertada con respecto a este precio. No se admitirán, penalidades en función de la humedad del material.

Para este lote se fija un precio mínimo de 0€/t, es decir en ningún caso el precio de venta podrá ser negativo

Para el LOTE "E", calidad Mezcla Periódico-revista, seleccionada en la planta de reciclaje de COGERSA se ofertarán precios unitarios por tonelada en origen. Estos precios se referenciarán mensualmente al precio que para la calidad 1.04 es publicado por boletín de ASPAPEL, indicando la variación ofertada con respecto a este precio. Se garantiza una humedad inferior al 15%.

Para este lote se fija un precio mínimo de 0€/t, es decir en ningún caso el precio de venta podrá ser negativo

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO





El valor total estimado del contrato, considerando la vigencia máxima de 4 años y tomando como valoración de precios, los precios de venta actualmente vigentes en el contrato actual, y las cantidades previstas para 2024, se estima en 4.019.160,00 euros, I.V.A. no incluido

Lote	Descripción	Toneladas/año	€/tonelada	Importe/año
LOTE A	Puerta a puerta Oviedo	4.000,00	9,90	39.600,00
LOTE B	1.05	11.000,00	70,90	779.900,00
LOTE C	1.04	2.000,00	50,90	101.800,00
LOTE D	1.02	1.00,00	1,90	190,00
LOTE E	Periódico-revista	7.000,00	11,90	83.300,00
TOTAL AÑO				1.004.790,00

Atendiendo a la naturaleza de los costes se tiene el siguiente desglose para el coste anual de cada lote:

Lote	Descripción	Costes Directos	Costes indirectos	Importe
LOTE A	Puerta a puerta Oviedo	37.620,00	1.980,00	39.600,00
LOTE B	1.05	740.905,00	38.995,00	779.900,00
LOTE C	1.04	96.710,00	5.090,00	101.800,00
LOTE D	1.02	180,50	9,50	190,00
LOTE E	Periódico-revista	79.135,00	4.165,00	83.300,00

Para el cálculo de estos importes, se han tenido en cuenta todos los costes asociados al Contrato, tanto los derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes como otros costes que pudieran originarse por la ejecución material del contrato, así como los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el valor estimado calculado para cada lote es orientativo, puesto que se trata un cálculo previsto de acuerdo con una estimación de las salidas para 2024 y en base al precio de venta vigente en enero de 2024.

## 6. CAUSAS ESPECÍFICAS PARA LA RESOLUCION DEL CONTRATO





Serán causa específica de resolución del contrato;

- no destinar los materiales adquiridos a COGERSA a procesos de reciclaje para fabricación de papel y cartón reciclado
- el incumplimiento de obligación de retirada de materiales de la planta de reciclaje de COGERSA durante más de 1 mes.
- la reiteración en el retraso en la retirada de materiales de la planta de reciclaje. Se considerará retraso cuando el periodo transcurrido entre solicitud de retirada y retirada definitiva sea superior a 5 días y reiteración cuando se produzca más de 2 veces en un periodo de 2 meses.
- la reiteración en el retraso en el abono de las facturas emitidas contra la venta del material. Se considerará retraso cuando el periodo transcurrido entre fecha de pago y pago efectivo sea superior a 20 días y reiteración cuando se produzca más de 2 veces en un periodo de 3 meses.
- el incumplimiento de la normativa de seguridad vigente para acceso y carga en las instalaciones de COGERSA

## 7. GARANTIAS

La garantía mínima para los servicios objeto del presente contrato será de 3 meses.

## 8. VARIANTES

No se admitirá ninguna variante

## 9. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

El incumplimiento de las obligaciones del contrato llevará consigo la imposición al contratista de las penalidades establecidas en este capítulo, sin perjuicio de la obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que, en su caso, se ocasionen.





Con carácter previo a la imposición de la penalidad que proceda, COGERSA comunicará al contratista la existencia del incumplimiento requiriendo su subsanación - caso de ser posible- en el plazo que se acuerde.

Está prevista la aplicación de una Penalidad por incumplimiento de la retirada de materiales con un retraso superior a 5 días desde la solicitud de la misma. El importe de la multa por la imposición de la penalidad relacionada con este incumplimiento será de 100 € por día de retraso.

Se justifica la aplicación de esta penalidad al tratarse de un Contrato cuya ejecución repercute directamente en la continuidad del proceso productivo de clasificación de la planta de reciclaje de papel.

## **10. PAGO DEL CONTRATO**

El pago del precio se efectuará mensualmente, mediante una única factura emitida por COGERSA, justificándose mediante listado de pesaje de material retirado en dicho periodo. Será de aplicación lo dispuesto en la Directiva 2011/7/UE del Parlamento europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Los plazos empezarán a contar desde la fecha de emisión de la factura y previa conformidad de la misma por parte de la empresa adjudicataria.

## **11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL**

Deberá aportar la documentación acreditativa de la inscripción como gestor de residuos autorizado para tratar los residuos comprendidos en los códigos LER correspondientes al objeto del lote o lotes de que se trate.

Así mismo, si el adjudicatario resultara ser un gestor no finalista, deberá acreditar el destino final del residuo y el tratamiento final que se le dará al residuo en dicho destino

## **12. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**





Los criterios de selección a tener en cuenta para acreditar la solvencia serán:

Para la solvencia económica y financiera:

Deberá aportarse Declaración Responsable sobre volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios disponibles (IVA excluido), debiendo acreditarse los siguientes volúmenes de negocio para cada lote:

- Lote A: Volumen igual o superior a 30.000 euros anuales
- Lote B: Volumen igual o superior a 750.000 euros anuales
- Lote C: Volumen igual o superior a 100.000 euros anuales
- Lote D: Volumen igual o superior a 15.000 euros anuales
- Lote E: Volumen igual o superior a 100.000 euros anuales

Para la solvencia técnica:

Deberá aportarse una relación de los principales contratos similares realizados, debiendo acreditarse durante los últimos 3 años, los siguientes importes anuales acumulados (IVA excluido) en el año de mayor ejecución:

- Lote A: Volumen igual o superior a 20.000 euros anuales
- Lote B: Volumen igual o superior a 525.000 euros anuales
- Lote C: Volumen igual o superior a 70.000 euros anuales
- Lote D: Volumen igual o superior a 10.000 euros anuales
- Lote E: Volumen igual o superior a 70.000 euros anuales

### **13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

En función de la tipología del material y su forma de entrega los criterios que afectarán a cada lote serán:

#### **13.1 LOTE A**

Considerando que el contrato tiene por objeto la recepción de un material trasladado por COGERSA hasta las instalaciones del receptor y se persigue obtener el máximo ingreso en la gestión de estos materiales, se considerará los siguientes Criterios Cuantificables, mediante la mera aplicación de fórmulas

- Criterio 1, corresponde al criterio económico y se define como el precio unitario por tonelada de papel/cartón descargada en bruto, en la nave definida por el ofertante. Para su valoración se considerará el precio resultante de aplicar a cada oferta el precio publicado por ASPAPEL en el mes inmediatamente anterior al mes en que finalice el



plazo de presentación de las ofertas. Dicho precio resultante no podrá ser inferior a 0€ en ningún caso. La fórmula considerada para la valoración del precio adjudica los puntos de manera proporcional entre las ofertas tomando como referencia el precio más alto.

- Criterio 2, Distancia a la nave de descarga. Su valoración se realiza por una fórmula que adjudica la máxima puntuación a la nave más cercana y proporcionalmente a esa distancia mínima de las ofertadas.

CRITERIOS CUANTIFICABLES			
N.º	CONCEPTO	PUNTOS	CRITERIO VALORACIÓN
1	Precio ofertado	80	$P = 80 \times (1 - ((\text{Precio mejor oferta} - \text{Precio oferta a valorar}) / (\text{Precio mejor oferta} - \text{Precio peor oferta})))$
2	Distancia nave de descarga	20	$P = 20 \times (\text{Distancia en km. desde la ET de Oviedo a la nave de descarga más cercana} / \text{Distancia en km. desde la ET de Oviedo a la nave de descarga})$

### 13.2 LOTE B, C, D y E

El criterio se corresponde al criterio económico y se define como el precio unitario por tonelada de papel/cartón retirada de la planta de reciclaje de COGERSA. Para su valoración se considerará el precio resultante de aplicar a cada oferta el precio publicado por ASPAPEL en el mes inmediatamente anterior al mes en que finalice el plazo de presentación de las ofertas.







Dicho precio resultante no podrá ser inferior a 0€ en ningún caso. Dado que es el único criterio de adjudicación, el contrato se adjudicará al precio ofertado más alto.

CRITERIO CUANTIFICABLE			
N.º	CONCEPTO	PUNTOS	CRITERIO VALORACIÓN
1	Precio ofertado	100	Se adjudicará a la oferta que presente la mejor oferta económica

*Documento firmado electrónicamente en la fecha expresada al margen.*

